

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO



Segun V. S. tiene mandado, en los
proximos decretos, en el q. recaiga
te, vele entregue, para q. por si
no lo haga hacer, segun se prece
en el, y q. hasta la resolucion de

en q. mande con lo q. esta Contad
note le molte a cuya gracia que
reconoció en n.º 3 de 1803

no
exo. gracia de
Hotel Pizana

